



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3993/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 197/2022 y N° 4490/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - MARTÍNEZ MARCELA ALEJANDRA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 291/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Marcela Alejandra MARTÍNEZ, DNI N° 20.361.666, domiciliada en calle Monseñor Jorge R. Chalup N° 786 de esta ciudad, para que cumpla tareas dentro del ámbito de la Dirección de Derechos Humanos, durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.358,34) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 35.230,00).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4490/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora MARTÍNEZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.514,50).

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.959, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10415, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 121.543,50) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.514,50), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Marcela Alejandra MARTÍNEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 291/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Marcela Alejandra MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 27-20361666-5, domiciliada en calle Monseñor Jorge R. Chalup N° 786 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.358,34) por el período comprendido durante los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 35.230,00), por la prestación de los servicios descriptos precedentemente durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.514,50), por el período**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3993/2022

comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 , previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros. ”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 291/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Marcela Alejandra MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 27-20361666-5, domiciliada en calle Monseñor Jorge R. Chalup N° 786 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.358,34) por el período comprendido durante los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 35.230,00), por la prestación de los servicios descriptos precedentemente durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.514,50), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 , previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros. ”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
al/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal